



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

BASES REGULADORAS PARTICIPACIÓN ESTABLECIMIENTO RUTA DE LA TAPA FIESTAS SAN JOSE 2023.

PRIMERA.- Podrá participar cualquier establecimiento dedicado a la restauración que se encuentre en el casco urbano de Puerto de Mazarrón, que tenga su local abierto al público y teniendo ellos mismos que aportar un regalo para los participantes premiados, consistiendo este mismo en una comida o cena para dos personas en la que se ha de incluir la bebida.

Segundo.- La inscripción de los establecimientos en la ruta será GRATUITA y se realizará entre el 6 y 13 de febrero del presente año, ambos inclusive, ha de ser por escrito y en el modelo de solicitud que se adjunta anexo a estas bases. La solicitud de inscripción deberá presentarse en el Registro General de Entrada del M.I. Ayuntamiento, la fotografía de la tapa que será expuesta tanto en cartelería como en la cartillas de visita, se realizara en el mismo establecimiento, siendo el ayuntamiento que proporcione el fotógrafo.

Tercero.- Los restaurantes, tascas y bares podrán participar con una sola tapa que se podrá presentar fría o caliente.

Cuarta.- La ruta de tapa se celebrará entre los días 10 y 19 de marzo del presente año, ambos inclusive. Entre dichas fechas el establecimiento ha de estar abierto al público, ha de tener la tapa inscrita a disposición del público, en un número suficiente y razonable de unidades o porciones y desde el horario de apertura del establecimiento hasta su cierre. Al mismo tiempo, los establecimientos participantes deberán tener en lugar visible el cartel anunciador de la "Ruta de la Tapa", así como los folletos con la información de la ruta para los consumidores participantes y las cartillas de visita y sellado.

Quinto.- El precio de cada tapa y cerveza, vino o refresco deberá ser igual a 3 euros.

Sexta.- El Ayuntamiento de Mazarrón dará a conocer públicamente los establecimientos que participen en la ruta a través de folletos publicitarios, carteles, redes sociales y en la página web del mismo ayuntamiento (www.mazarron.es).

Séptima.- La concejalía de festejos diseñará e imprimirá una cartilla denominada "pasaporte" donde los clientes podrán solicitar el sello del establecimiento donde hayan consumido la tapa. Estos "pasaportes" estarán a disposición del público en general en el Ayuntamiento, oficina de turismo y en los establecimientos participantes. Dicho "pasaporte" contendrá información referente a la "Ruta de la tapa", el listado de establecimientos participantes y un espacio para los sellos y los datos de los participantes.

Octava.- Los clientes votarán en cada "pasaporte" a la mejor tapa de la ruta. La tapa con mayor número de votos recibirá un reconocimiento por parte del Ayuntamiento como "ganador" de dicha ruta. Además, los clientes que completen un determinado número de sellos en el pasaporte entrarán en el sorteo de una variedad de premios. Los participantes que rellenen todas las casillas a sellar serán los que participen en el mayor premio. Sólo se podrá obtener un sello por establecimiento.



Novena.- La lista de premiados se publicara días posteriores en la página web del Ayuntamiento y redes sociales.

Décima.- La interpretación de las Bases corresponde única y exclusivamente al M.I. Ayuntamiento de Mazarrón.

Undécima.- Cualquier duda o aclaración sobre el concurso a sus bases, contactar a través del siguiente email festejos@mazarron.es o teléfono 968 59 00 12.